



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 072/25

VISTO:

La Licitación Pública N° 014/25, por la cual se convocara a oferentes para la Provisión de Piedra Triturada a aplicar en calles no pavimentadas de la ciudad, con financiamiento de fondos propios municipales, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos empresas proveedoras del rubro, Basalto Industrial y Comercial SRL, de la ciudad de Río Tercero (Córdoba) y Asinge S.R.L., de la ciudad de Junín (Buenos Aires).

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 9º, Dec. 046/25), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas; si bien ambas cumplen con los requisitos técnicos del material a adquirir y son inferiores al presupuesto oficial, la mencionada en segundo término ha presentado una propuesta más conveniente a los intereses públicos (-12,14 %), aconsejando, así, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

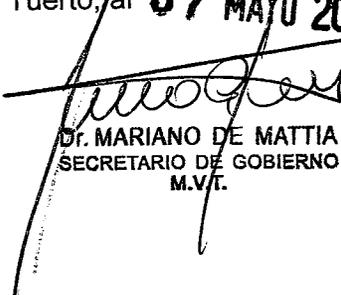
DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Asinge S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71246321/6, con domicilio en Francia 455 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 014/25, para la adquisición de 3.000 (tres mil) toneladas de piedra granítica triturada 0-30, por la suma de **\$ 46.827.000,00 (pesos cuarenta y seis millones ochocientos veintisiete mil)**.

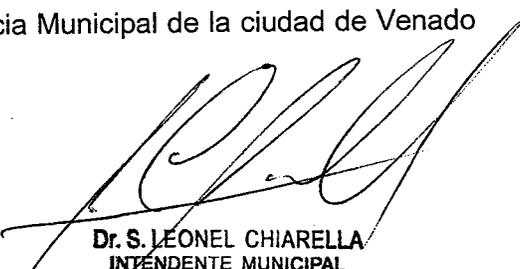
Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **07 MAYO 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO